



Servei de Coordinació del Fons Social Europeu
Av. Navarro Reverter núm. 2 – 46004 – València
Correu electrònic: labora_fse@gva.es



UNIÓ EUROPEA
Fons Social Europeu
L'FSE inverteix en el teu futur

FONDO SOCIAL EUROPEO: GUÍA DE COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD

En **todas las medidas de información y comunicación** que lleven a cabo los beneficiarios de las actuaciones cofinanciadas deberán reconocer el apoyo de los Fondos a las actuaciones mostrando:

- **El logotipo de la Unión:** según se establece en el art. 4 y el Anexo II del Reglamento (UE) 821/2014.
 - Siempre claramente visible y ocupando un lugar destacado.
 - Posición y tamaño adecuados a la escala de la publicación. En publicaciones de pequeño tamaño no es necesario poner referencia al Fondo.
- **Referencia al Fondo Social Europeo:** según se establece en el art. 4 y el Anexo II del Reglamento (UE) 821/2014.

Artículo 4 Reglamento (UE) 821/2014

Características técnicas para la exhibición del emblema de la Unión y referencia al Fondo o los Fondos que dan apoyo a la operación

1. El emblema de la Unión a que se hace referencia en el anexo XII, sección 2.2, punto 1, letra a), del Reglamento (UE) nº 1303/2013 **deberá figurar en color en los sitios web**. En todos los demás medios de comunicación, **el color se utilizará siempre que sea posible**; podrá utilizarse una versión monocroma únicamente en casos justificados.
2. El emblema de la Unión **será siempre claramente visible y ocupará un lugar destacado**. Su posición y tamaño serán los adecuados a la escala del material o documento utilizados. En pequeños artículos de promoción no será obligatorio hacer referencia al Fondo.
3. Cuando el emblema de la Unión y la referencia a la Unión y al Fondo correspondiente se presenten en un sitio web: a) el emblema de la Unión y la referencia a la Unión serán visibles al llegar a dicho sitio web, en la superficie de visión de un dispositivo digital, sin que el usuario tenga que desplegar toda la página; b) la referencia al Fondo en cuestión deberá figurar de forma visible en el mismo sitio web.
4. **El nombre «Unión Europea» siempre aparecerá sin abreviar**. El nombre de un instrumento financiero deberá incluir una referencia al hecho de que cuenta con el apoyo de los Fondos EIE. El tipo de letra que debe utilizarse junto con el emblema de la Unión puede ser cualquiera de las



Servei de Coordinació del Fons Social Europeu
 Av. Navarro Reverter núm. 2 – 46004 – València
 Correu electrònic: labora_fse@gva.es



UNIÓ EUROPEA
 Fons Social Europeu
 L'FSE inverteix en el teu futur

siguientes familias: arial, auto, calibre, garamond, trebuchet, tahoma, verdana o ubuntu. No se utilizará la cursiva, el subrayado ni otros efectos. En relación con el emblema de la Unión, el texto se compondrá de manera que no interfiera en modo alguno con dicho emblema. El cuerpo del tipo utilizado deberá ser proporcional al tamaño del emblema. El color del tipo será azul reflex, negro o blanco, en función del contexto.

5. Si se exhiben otros logotipos además del emblema de la Unión, este tendrá como mínimo el mismo tamaño, medido en altura y anchura, que el mayor de los demás logotipos.

A- Señalética en carteles informativos:

- Se debe reservar un 25% del espacio del cartel para informar de la participación de la Unión Europea



- Se debe hacer referencia al fondo que apoya la operación:



UNIÓ EUROPEA

Fons Social Europeu

L'FSE inverteix en el teu futur



UNIÓ EUROPEA

Fondo Social Europeu

El FSE inverteix en tu futuro



Servei de Coordinació del Fons Social Europeu
Av. Navarro Reverter núm. 2 – 46004 – València
Correu electrònic: labora_fse@gva.es



UNIÓ EUROPEA
Fons Social Europeu
L'FSE inverteix en el teu futur

- Deben colocarse en lugares donde resulte imposible no verlas, por ejemplo en zonas de tránsito obligado
- Es indispensable y obligatorio no separar la bandera (emblema) del texto "Unión Europea", que deberá ubicarse en el marco inferior del emblema.
 - a) Puede figurar tanto en letras mayúsculas (preferentemente) como minúsculas.
 - b) La referencia siempre sin abreviar.
 - c) Se debe respetar la coherencia lingüística

B- Actividades formativas e informativas: jornadas, seminarios, ruedas de prensa, actos públicos,...

Programa, invitaciones, fondos de sala, directorios, cartelería, expositores y presentaciones que se proyecten:

- Emblema de la Unión Europea
 - Referencia a la Unión Europea, al FSE y el lema correspondiente
- Se procurará colocar la bandera de la Unión Europea en la sala junto con la de España y la Comunidad Autónoma

C- Publicaciones impresas y electrónicas; material didáctico

En la portada y/o contraportada:

- Logotipo (emblema de la Unión Europea con la referencia a la Unión Europea en la parte inferior del emblema y al Fondo correspondiente) y el lema del Fondo correspondiente.
 - Siempre que sea posible a lo largo de la redacción de la publicación se puede incorporar la referencia a la cofinanciación comunitaria

D- Artículos promocionales y merchandising

- Carpetas, carteras, blocs de notas y otros similares (si se dispone de espacio):
 - Emblema y referencia a la Unión Europea, tipo de Fondo y lema correspondiente
- Objetos y obsequios como bolígrafos, marcadores, memorias USB, etc. (el espacio es muy limitado):
 - Incluir siempre, al menos, el emblema y la referencia de la Unión Europea. En estos casos no es obligatorio incluir la referencia al Fondo, ni el lema.



Servei de Coordinació del Fons Social Europeu
Av. Navarro Reverter núm. 2 – 46004 – València
Correu electrònic: labora_fse@gva.es



UNIÓ EUROPEA
Fons Social Europeu
L'FSE inverteix en el teu futur

E- Material audiovisual

CD, vídeo, DVD, grabaciones, presentaciones en formato electrónico, grabaciones, etc:

- Se utilizarán los elementos obligatorios en materia de información y publicidad referidos.
 - En la caratula de los DVD/Vídeos deberá figurar un espacio reservado para destacar la participación de la Unión Europea

F- Medios audiovisuales

Debe aparecer en el cierre:

- Emblema de la Unión Europea, referencia al Fondo y lema correspondiente, así como el logotipo del Órgano Gestor de la actuación
 - Aparecerán sobre impresión sin compartir espacio con otros y ocupando toda la pantalla durante al menos 4 ó 5 segundos.

G- Radio

Incluirán de manera obligatoria una alusión a la financiación europea de la actuación en cuestión, estableciendo una fórmula verbal clara que incluya todos los elementos necesarios, el nombre del Fondo y el lema.

H- Prensa

- Los anuncios en prensa deberán incluir el emblema de la Unión Europea, referencia al Fondo y el lema correspondiente. Asimismo, se podrán incluir los logotipos del Órgano Gestor de la actuación y, en su caso, la de otros posibles organismos participantes en la misma.
- La inclusión del logotipo de la Unión Europea es obligatoria en estos soportes y se realizará en color siempre que sea posible, aunque podrá utilizarse una versión monocroma únicamente en casos justificados.
- Por ello, según se trate de reproducción en cuatricromía ó en blanco y negro, se proponen dos modelos:
 - **Reproducción en cuatricromía**



Servei de Coordinació del Fons Social Europeu
Av. Navarro Reverter núm. 2 – 46004 – València
Correu electrònic: labora_fse@gva.es



UNIÓ EUROPEA
Fons Social Europeu
L'FSE inverteix en el teu futur

- **PANTONE REFLEX BLUE** para la superfície del rectangle, que se obtiene mezclando un 100% de «Process Cyan» con un 80% de «Process Magenta».
- **PANTONE YELLOW** para las estrellas, que se obtiene utilizando un 100% de «Process Yellow».

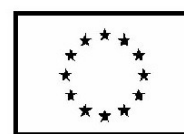
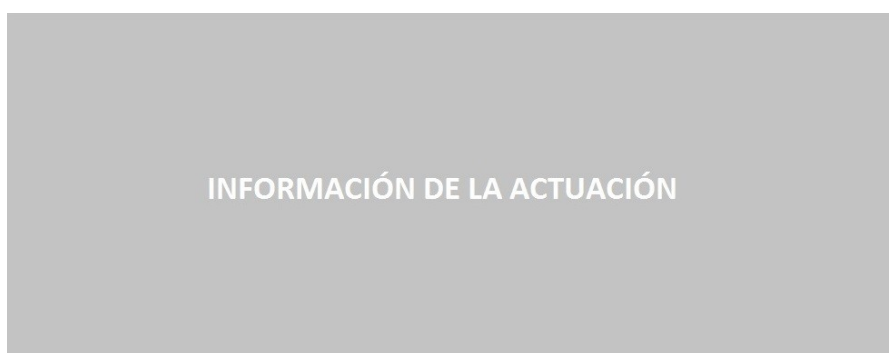


UNIÓ EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa



GENERALITAT
VALENCIANA

- **Reproducción en monocromía**
 - Si se utiliza el negro: se rodeará la superficie del rectángulo con un borde negro y se colocarán las estrellas, también en negro, sobre un fondo blanco.



UNIÓ EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa



GENERALITAT
VALENCIANA

J- Pàgina Web:

Los beneficiarios informarán del apoyo de los Fondos a través de un apartado específico en su página web:



Servei de Coordinació del Fons Social Europeu
Av. Navarro Reverter núm. 2 – 46004 – València
Correu electrònic: labora_fse@gva.es



UNIÓ EUROPEA
Fons Social Europeu
L'FSE inverteix en el teu futur

- Informació sobre los Programas Operativos: breve descripción de la operación, objetivos y resultados
- Mención a las Buenas Prácticas de las actividades cofinanciadas. El texto que deberá figurar en este apartado web estará disponible en la Plataforma de Intercomunicación FOCO, a la que hace referencia el Anexo I de este manual.
- El emblema deberá figurar en color, utilizando para ello la paleta reglamentaria establecida en el Anexo II de este mismo Reglamento:
 - PANTONE REFLEX BLUE para la superficie del rectángulo, que corresponde al color RGB: 0/51/153 (hexadecimal: 003399).
 - PANTONE YELLOW para las estrellas, que corresponde al color RGB: 255/204/0 (hexadecimal: FFCC00).



Servei de Coordinació del Fons Social Europeu
Av. Navarro Reverter núm. 2 – 46004 – València
Correu electrònic: labora_fse@gva.es



UNIÓ EUROPEA
Fons Social Europeu
L'FSE inverteix en el teu futur

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTARSE OBLIGATORIAMENTE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN COFINANCIADA

La entidad beneficiaria está obligada a recabar de los participantes la siguiente documentación:

1. Indicadores comunes de ejecución:
 - a) Formulario de datos de participantes: que debe cumplimentarse con anterioridad o el mismo día de inicio
2. Indicadores comunes inmediatos de resultado:
 - a) En las cuatro semanas posteriores a la finalización del proyecto
 - b) Se podrá cumplimentar al finalizar el proyecto en el momento de entrega de diplomas
3. Indicadores de resultados a largo plazo:
 - a) A los seis meses de haber finalizado el proyecto

- Identidad gráfica:

Desde el inicio del proyecto hay que identificar convenientemente:

- Sede del proyecto
 1. Modelo normalizado Cartel de señalización FOR0293E/FOR293V
- Vestuario de trabajo:
 1. Modelo FOR0295E/FOR0295V
- Documentación relativa al proyecto:
 1. Incorporar logotipos de LABORA y Fondo Social Europeo
- Toma de fotografías:
 1. Para dejar constancia en el expediente del cumplimiento de la señalización realizada